



RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"*

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Interna No. 342 de 2020, el Gerente General delegó en la Directora de Modos alternativos y equipamientos complementarios (hoy Directora Técnica de Infraestructura) la competencia contractual y la ordenación del gasto de la mayor y menor cuantía que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) de los procesos y negocios regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que la Entidad, tras analizar la conveniencia y justificación del proceso y una vez verificado que se encuentran debidamente elaborados los estudios, anexos técnicos, documentos previos y el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron desarrollados por la Dirección Técnica de Infraestructura, la Dirección de TICs, y la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "**Contratar el mantenimiento, soporte y funcionalidad de las puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas, equipos ITS y complementarios entregados por el IDU y aquellos cuya etapa de mantenimiento y soporte original fue finalizada**", decidió iniciar el proceso de selección.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria, el estudio previo, los anexos técnicos, el estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso, durante los días comprendidos **entre el 8 al 23 de octubre de 2024**.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la Entidad y publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 311 del 7 de noviembre de 2024 se dio apertura al proceso de Selección por Licitación Pública TMSA-LP-07-2024, a partir del 8 de noviembre de 2024, acto administrativo que fue publicado en la Plataforma transaccional del SECOP II.

Que, el presente proceso **NO FUE SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso; así como lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que determina lo siguiente:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. realizó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación, aplicando las reglas correspondientes y se estableció que no le es aplicable un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Que, en concordancia con lo anterior, se analizó la aplicabilidad de la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones la cual le es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. En este sentido, se procedió a revisar las excepciones del Anexo 4 del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111011
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"**

Compra Eficiente y corresponden a los números 47 (las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial) y 50 (las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades). Por lo tanto, el proceso de selección utilizado para la adquisición de los bienes o servicios requeridos no está sujeto a un Acuerdo Comercial Internacional.

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estuvieron disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-LP-07-2024, en el link documentos del proceso, partir del 8 de noviembre de 2024.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la Entidad y publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.

Que, el 12 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de fijación y asignación de riesgos, así como de aclaración de pliegos de condiciones, una seguida de la otra, como consta en la respectiva acta, publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que el 27 de noviembre de 2024, a las 11:00 a.m., se produjo el cierre del proceso de Selección TMSA-LP-07-2024, presentándose dos (2) oferentes a saber:

No	PROPOSITOR PARTICIPANTE
1	ADRIAN MAFIOLI & CIA SAS-AM & Cia SAS
2	CONSORCIO DOLPHIN

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"**

Que el 4 de diciembre de 2024, se realizó la publicación y traslado de la evaluación del proceso de selección, para que realizaran las subsanaciones u observaciones correspondientes, desde el 5 al 11 de diciembre 2024.

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
1.- ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	X		X			X
2.- CONSORCIO DOLPHIN	X		X		X	

Que, durante el período de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, los oferentes participantes realizaron las observaciones respectivas, las cuales fueron resueltas y publicadas en la Plataforma del Secop II, antes de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de deserto del proceso de selección, el día 20 de diciembre de 2024.

Que, luego de revisadas las observaciones, la evaluación definitiva del proceso de selección quedó de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
1.- ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	X		X			X
2.- CONSORCIO DOLPHIN	X		X		X	

Que, el 19 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la sesión del Comité de Contratación, con el fin de recomendar la continuación del proceso de selección Licitación Pública No. TMSA-LP-07 de 2024, con la celebración de la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de deserto, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.



RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"***

Que el 23 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-07-2024, como consta en el acta de dicha audiencia.

Que, dentro de la audiencia de adjudicación y siguiendo las reglas establecidas en pliego de condiciones se otorgó el uso de la palabra a los proponentes participantes y asistentes a la misma, para que presentaran sus observaciones a la evaluación final publicada en la Plataforma del SECOP II.

Que, como consecuencia de lo anterior, la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-07-2024, fue suspendida por el ordenador del gasto, con el fin de revisar las observaciones presentadas en régimen de audiencia y dar su respuesta en la reanudación de esta.

Que, en la misma audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-07-2024, se fijó como fecha para continuar con la misma, el 26 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., notificada en estrados dicha decisión, es decir, dentro del desarrollo de la misma audiencia a todos los participantes de esta.

Que el 26 de diciembre de 2024, se aplazó el inicio de la audiencia para las 11:00 a.m., es así como llegada la hora se reanudó la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-07-2024, y se dio respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación jurídica, técnica y económica, ratificándose el informe de evaluación definitiva de los proponentes participantes, adjudicando la totalidad del proceso al proponente CONSORCIO DOLPHIN, al cumplir con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y ser el único proponente habilitado.

Que, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, por medio

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 220300
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"**

de este Acto Administrativo se procederá a realizar la adjudicación de la totalidad del proceso de selección TMSA-LP-07-2024, es decir, los lotes 1 y 2 al proponente CONSORCIO DOLPHIN.

Que, para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **NUEVE MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$9.033.227.761)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a los que legalmente haya lugar, así como, los costos directos e indirectos que se generen, para una duración de treinta y tres (33) meses, así:

- CDP No. **202410-8276** del 3 de octubre de 2024.
- RUBRO: 423011724082020027806.
- NOMBRE: Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP)

Que, en el marco de los principios y normas constitucionales, y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*” y en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, según el cual: “(...) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (...)”, **TRANSMILENIO S.A.** insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, al proponente **CONSORCIO DOLPHIN**, representada por el señor, Juan Pablo Varela, o por quien haga sus veces, por valor de un valor total de la adjudicación de **NUEVE MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (9.033.227.761)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el oferente.

- **LOTE 1** por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.536.173. 576.00)**, incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos por la ejecución contractual hasta su liquidación.
- **LOTE 2** por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.497.054. 185.00)** incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos por la ejecución contractual hasta su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y adjudicatarios del proceso de referencia.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes participantes en la carta de presentación de la propuesta, la Entidad podrá enviar por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 424

(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública
Nro. TMSA-LP-07 de 2024"*

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo respecto al acto de adjudicación no proceden los recursos ante la Administración de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A. como al adjudicatario, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA-LP-07-2024, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día 26 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YANNETH ROSALES SUÁREZ

Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Contratista DTI

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.

